

DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif modif rpt oar 2025 _06112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SI667-FCX6N-9GSS5 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 08/11/2024 08:51 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 08/11/2024 08:59;Motivo: Por delegación del Presidente	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 08:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2276566.SI667-FCX6N-9GSS5.6F6D09740EBA1EA0951049F5CA08E4B287E0BEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalfirmadoc.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Doña **María Fernanda Rubio Cortés**, Licenciada en Derecho, Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz y Secretaria de su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria-OAR (Resolución del Presidente de 29 de julio de 2024) conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

CERTIFICA

Que según resulta del fondo documental de la Secretaría, y como me consta por notoriedad, al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **6 de noviembre de 2024**, haciendo la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó, por **mayoría** de sus miembros asistentes (**7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular), entre otros, el siguiente acuerdo:

Sección de Urgencia: Asunto 1º.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR para el ejercicio 2025.

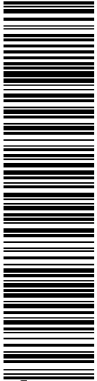
Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, suscrita por la Vicepresidencia, consistente en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del OAR, de conformidad con el artículo 10º c) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014) en materia de personal.

La Vicepresidenta expone a los asistentes la propuesta de modificación que obedece a la necesidad de redefinir y adaptar la Organización para optimizar y potenciar los recursos disponibles, que conllevará una mejora en el desarrollo de los servicios prestados por el OAR.

En consecuencia, se proponen las siguientes modificaciones de la RPT:

- 1ª. La transformación de un puesto de Técnico Medio de Recaudación en un puesto de Técnico Superior Jurídico.
- 2ª. La creación de un puesto de Técnico Superior de Calidad y de un puesto de Community Manager.
- 3ª. La transformación de un puesto de Jefatura de Sección de Recaudación Ejecutiva en un puesto de Jefatura de Sección de Gestión Tributaria e ingresos públicos.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif modif rpt oar 2025 _06112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SI667-FCX6N-9GSS5 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 08/11/2024 08:51 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 08/11/2024 08:59.Motivo: Por delegación del Presidente	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 08:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2276556.SI667-FCX6N-9GSS5.6F6D09740EBA1EA0951049F5C3A08E4B287E0BEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

- 4ª. Se amplía el puesto de la Jefatura de la Oficina de Talarrubias a la de Herrera del Duque, dando cobertura a la misma.
- 5ª. Se modifica el complemento de destino del puesto de Subinspector/a de Hacienda Pública Local (del nivel 20 al nivel 22).
- 6ª. Con el fin de continuar la carrera administrativa del personal del OAR, se crean: 1 puesto de técnico superior de informática; 1 puesto de técnico superior de gestión tributaria y 3 plazas de técnico medio de recaudación.

Se acompaña a la propuesta las fichas descriptivas de los puestos de trabajo; la valoración económica de las modificaciones se concreta en la Plantilla Presupuestaria que se aprobará con el Presupuesto, debidamente informada por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **mayoría** de sus miembros asistentes (**7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR para el 2025, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior para la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Y extendiendo la presente certificación para que cause los efectos oportunos, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

La Oficial Mayor de la Diputación

Secretaria del OAR

(Res. Presidente 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)